

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

1248 *Aprobación inicial del Presupuesto para el año 2016, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones, Anexo de Beneficios Fiscales y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que, aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria correspondiente al día 15 de marzo de 2016 el Presupuesto General de la Entidad del ejercicio de 2016, las Bases de ejecución, anexo de inversiones, anexo de beneficios fiscales y la Plantilla de personal. Por el presente se expone al público en la Intervención de esta Corporación, por término de 15 días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de reclamaciones y sugerencias. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la referida Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar estas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Autorizando su publicación, de conformidad con el Art. 6 de la Ley 5/2002, de 4 de Abril, al ser preceptiva la misma.

Arjona, a 16 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.